



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Progresamos con su gente !!

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 133 -2015-GAF/MPJB

Jorge Basadre,

24 JUL. 2015

VISTO:

Informe N° 100-2015-IVCC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 20 de Julio de 2015; Memorando N° 195-2015-GM-A/MPJB de fecha 20 de Julio de 2015; Informe N° 147-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 22 de Julio de 2015; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000002373 de fecha 22 de Julio de 2015; proveído de la Gerencia de Administración de fecha 23 de Julio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutiveos de asignación de viáticos, de conformidad con el numeral 3 del artículo segundo de la referida Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 100-2015-IVCC-GAF-GM-A/MPJB/TACNA, el Gerente de Administración y Finanzas solicita autorización de viaje a la ciudad de Lima para: i) el Asesor de Alcaldía José A. Menéndez Bohórquez, por los días 27 y 30 días del mes de Julio del año en curso y, ii) el Gerente de Administración y Finanzas Julio Condori Coa, con la finalidad de ejecutar la carta fianza de la Contratista Consorcio señor de Locumba, conformado por las empresas constructora Orlando SAC y Randall y Servicios SAC, ejecutor de la obra "Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre- Tacna" cuyo contrato ya fue resultado;

Que, con Memorando N° 0195-2015-GM-A/MPJB el Gerente Municipal dispone se tramiten los viáticos a la ciudad de Lima de los funcionarios ediles Abog. José Menéndez Bohórquez Asesor de Alcaldía por los días 27 y 30 de Julio del año en curso y, para el CPC Julio Vidal Condori Coa Gerente de Administración y Finanzas por los días 30 y 31 Julio de 2015;

Que, con Informe N° 147-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad ha alcanzado las Planillas de Viáticos: i) N° 00050-2015-MPJB de fecha 22 de Junio de 2015 correspondiente al funcionario C.P.C. Julio Vidal Condori Coa Gerente de Administración y Finanzas para los días 30 y 31 de Julio de 2015, por el monto de S/.1,657.00 Nuevos Soles; ii) N° 051-2015-MPJB de fecha 22 de Julio de 2015, correspondiente al funcionario Abog. José Antonio Menéndez Bohórquez para los días 27 y 30 de Julio de 2015, por el monto de S/. 1,460.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Nota N° 000002373 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado Certificación Presupuestaria por viáticos de los funcionarios i) José Menéndez Bohórquez en la suma de S/. 1,460 Nuevos Soles y ii) Julio Vidal Condori Coa la suma de S/. 1,657 Nuevos Soles; certificación presupuestal por el monto total de S/. 3,117.00 Nuevos Soles;

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal, la autorización de comisión de servicios a favor de los funcionarios antes mencionados y la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB a este despacho;



SE RESUELVE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE



Progresamos con su gente !!

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor de:

- **Abog. José Antonio Menéndez Bohórquez** a la ciudad de Lima, por el periodo comprendido de los días 27 y 30 de Julio del presente año, por las razones expuestas en la parte considerativa.
- **C.P.C. Julio Vidal Condori Coa** a la ciudad de Lima, por el periodo comprendido de los días 30 y 31 de Julio del presente año, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma a:

Abog. José Antonio Menéndez Bohórquez

FTE.FTO/RUBRO	: 2 RDR/09 RDR	
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte	S/. 820.00
	: 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignación por comisión de servicios	S/. 640.00
MONTO TOTAL	: S/. 1,460.00 (Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles).	

C.P.C. Julio Vidal Condori Coa

FTE.FTO/RUBRO	: 2 RDR/09 RDR	
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte	S/. 1,017.00
	: 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignación por comisión de servicios	S/. 640.00
MONTO TOTAL	: S/. 1,657.00 (Mil Seiscientos Cincuenta Y Siete con 00/100 Nuevos Soles).	

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR se efectúe los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

[Firma manuscrita]
C.P.C. JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas